

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6583872



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133129

SANTIAGO, 24 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON BARRAGAN VELOZ, Andivar Jesus de nacionalidad ECUATORIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por un año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1716578883, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A5988202 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 06 de Junio de 2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSE la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES otorgada por un año, a el extranjero DON BARRAGAN VELOZ, Andivar Jesus de nacionalidad ECUATORIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1716578883 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A5988202, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 06 de Junio de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/mmf
[315]24/06/2016